RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE POR LA QUE SE ADJUDICA EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN.

EXPEDIENTE: CCUL 009-2026; CONTR 2026 28650

TÍTULO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE APARATOS ELEVADORES (ASCENSORES) Y PUERTAS AUTOMÁTICAS EN LOS EDIFICIOS SEDE DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE EN SEVILLA.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha de 30 de enero de 2026 se acuerda el inicio del expediente de contratación.

SEGUNDO.- El de 10 de abril de 2026 se emite informe de conformidad por la Intervención en la Consejería de Cultura y Deporte del documento contable A (CONT 2026/0120979984), por importe de 27.391,68 € (IVA incluido), con cargo las partidas presupuestarias y con la distribución por anualidades siguientes:

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2026	6.847,92 €	1900010000/G/12S/21200/00 01
2027	13.695,84 €	1900010000/G/12S/21200/00 01
2028	6.847,92 €	1900010000/G/12S/21200/00 01

TERCERO.- El 13 de abril de 2026 se dictó Resolución de aprobación del expediente de contratación y de los pliegos que regirán el presente contrato, ordenando la apertura del procedimiento de licitación.

CUARTO.- Con fecha de 15 de mayo de 2026 se celebró el acto de apertura del sobre único, procediendo a la evaluación y clasificación de las ofertas admitidas según los criterios de adjudicación fijados en el Anexo I, apartado 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP). Las entidades participantes resultaron ser:

- Ascensores Embarba, S.A.;
- Ascensores Ingar S.A.;
- Orona Soc Coop.

Tras aplicarles los parámetros del Anexo I, apartado 7.B. para la valoración de la posible anormalidad de las ofertas, se comprueba que A. Embarba S.A. y Orona Soc. Coop. incurren en ella, por lo que, según lo establecido en la cláusula nº 10.3 del PCAP, se procedió a dar audiencia a las mismas.

Licitador	Proposición económica (IVA excluido)	Importe de diferencia respecto PBL	% de baja respecto PBL
ASCENSORES INGAR S.A.	17.442,00 €	5.195,76 €	-22,95 %
A. EMBARBA S.A.	13.764,48 €	8.873,28 €	-39,20 %
ORONA SOC. COOP.	9.808,56 €	12.829,20 €	-56,67 %

QUINTO.- El informe del Servicio proponente de fecha 29 de mayo de 2026, tras recibir e informar las alegaciones de ambas empresas, propone la no aceptación de tales alegaciones y la exclusión de las candidaturas, por inclusión de oferta anormalmente baja.

SEXTO.- Aplicados los criterios de adjudicación recogidos en el apartado 7 del Anexo I del PCAP, a la empresa licitadora restante, Ascensores Ingar S.A., se obtiene la siguiente puntuación:

Empresas licitadoras	Puntuación total	Puntos proposición económica	Puntos mejora Importe extra reparación averías	Puntos mejora Reducción del tiempo de respuesta.
ASCENSORES INGAR S.A.	**100,00**	85,00	10,00	5,00

SÉPTIMO.- A la vista del resultado y de la puntuación obtenida, el 1 de junio de 2026 se dictó Resolución por la que se acepta la propuesta del Servicio Proponente de la oferta más favorable de la licitadora ASCENSORES INGAR S.A., con CIF A-18042234, por importe de DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS (17.442,00 €), IVA excluido, requiriéndose acto seguido de documentación previa. Aportada en plazo, el día 15 posterior, por el Servicio de Contratación y Patrimonio de esta Secretaría General Técnica y revisada que fuera la tal documentación previa, propone la adjudicación.

A los anteriores Antecedentes de Hecho les son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. - De conformidad con el artículo 26.2.i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, corresponde a las personas titulares de las Consejerías *"...suscribir contratos y convenios relativos a asuntos propios de su Consejería, salvo en los casos en que corresponda al Consejo de Gobierno"*. Esta competencia se encuentra delegada en la persona titular de la Secretaría General Técnica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la Orden de 4 de noviembre de 2016, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería.

SEGUNDO. - De acuerdo con el artículo 150.3 de la LCSP "*El órgano de contratación adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación"*

En virtud de los antecedentes de hecho, fundamentos de derecho y demás normativa de general aplicación, en uso de las atribuciones que tengo conferidas,

RESUELVO

PRIMERO. - Adjudicar el contrato de SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE APARATOS ELEVADORES (ASCENSORES) Y PUERTAS AUTOMÁTICAS EN LOS EDIFICIOS SEDE DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE EN SEVILLA a ASCENSORES INGAR S.A., con CIF A-18042234, por importe de DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS euros (17.442,00 €), IVA excluido, más TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS euros CON OCHENTA Y DOS céntimos (3.662,82 €) en concepto de I.V.A., lo que supone un total de VENTIUN MIL CIENTO CUATRO euros CON OCHENTA Y DOS céntimos (21.104,82 €).

SEGUNDO. - Notificar la presente resolución a las personas licitadoras, conforme a lo dispuesto en el artículo 151.1 de la LCSP y ordenar su publicación en el perfil de contratante de este órgano de contratación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la misma, recurso de reposición ante este órgano de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimoquinta LCSP y en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2025, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, a contar desde el día siguiente al de su notificación de acuerdo con lo establecido en los artículos 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción de lo contencioso-administrativa.

LA CONSEJERA DE CULTURA Y DEPORTE
P.D. art. 12 de la Orden de 4 de noviembre de 2016 (BOJA núm. 226, de 24 de noviembre)
LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA
María Jesús Gómez Rossi